



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0305 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **09 JUN. 2010**

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2009-GORE-ICA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0251-2009-GORE-ICA/PR; documentos que sustentan la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los actos resolutivos del Visto, se resuelve, primero encargar y posteriormente designar al Abog. Víctor Rosario Angulo Silva en el cargo de Secretario del Consejo Regional y con retención de éste, se le asignan las funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Ica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, facultando además, al Presidente Regional, en su artículo 21° inciso c) a "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza":

Que, en mérito a lo establecido en el Considerando precedente, es necesario expedir el acto Resolutivo, que da por concluidas las funciones del Abog. Víctor Rosario Angulo Silva en el cargo de Secretario General del Consejo Regional, así como las funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Ica, y designar a su reemplazante;

Que, estando a lo dispuesto por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, y a lo aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la sesión del 07 de junio del 2010;

SE RESUELVE:

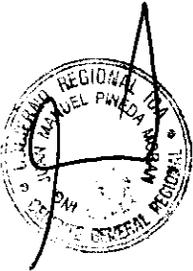
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del Abog. **VICTOR ROSARIO ANGULO SILVA**, en el cargo de Secretario General del Consejo Regional, así como las funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Abog. **NARCISO NICOLÁS VACA CARRASCO** en el cargo de Secretario General del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en el Nivel Remunerativo F – 3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde; así como encargarle el desempeño de las funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Ica.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. LUIS A. FALCONI HERNÁNDEZ
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Junio del 2010
Of. Circular N° 0954-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0305-2010 de fecha 09-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)